

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Admón. y venta de  
ejemplares: Trafalgar.  
31. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp. 50 cts.—Atrasa-  
do, 1 pta.—Suscripción  
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

MARTES, 18 DE JUNIO DE 1940

NUM. 170

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 31 de mayo de 1940 por los que se concede el empleo de General de División honorífico a los Generales de Brigada en situación de reserva, que se mencionan.—Página 4171.

DECRETO de 31 de mayo de 1940 por el que se concede el empleo de General de Brigada honorífico, al Coronel de Estado Mayor en situación de retirado don Francisco Cabanas Blázquez.—Página 4172.

DECRETOS de 31 de mayo de 1940 por los que se concede el empleo de General de Brigada honorífico a los Coroneles de Infantería en situación de reserva y retirado que se indican.—Páginas 4172 y 4173.

DECRETO de 31 de mayo de 1940 por el que se concede el empleo de General de Brigada honorífico al Coronel de Artillería habilitado para General, en situación de reserva, don Santos Rodríguez Cerezo.—Página 4173.

DECRETOS de 31 de mayo de 1940 por los que se concede el empleo de General de Brigada honorífico a los Coroneles de Artillería en situación de retirado y reserva que se expresan.—Páginas 4173 y 4174.

DECRETO de 31 de mayo de 1940 por el que se concede el empleo de General de Brigada honorífico, al Coronel de la Guardia Civil en situación de retirado don Heraclio Hernández Malillos.—Página 4174.

Otro de 31 de mayo de 1940 por el que se concede el empleo de Auditor General de Ejército honorífico al Auditor de División, en situación de retirado extraordinario, don José Cabeza Piquer.—Página 4174.

DECRETOS de 31 de mayo de 1940 por los que se concede el empleo de Inspector Médico de segunda clase honorífico a los Coroneles Médicos, en situación de reserva y retirado, que se indican.—Página 4174.

DECRETO de 31 de mayo de 1940 por el que se dispone pase a la situación de reserva el Inspector Médico de segunda clase de Sanidad Militar don José Polous Martínez.—Página 4175.

Otro de 31 de mayo de 1940 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

al General de Brigada de Carabineros don Luis Pilar López.—Página 4175.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes de 10 y 11 de junio de 1940 por las que se concede la jubilación por edad, a los Carteros urbanos que se mencionan.—Páginas 4175 y 4176.

Orden de 12 de junio de 1940 por la que se concede licencia, por enfermo, al Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos don Ildelfonso Torrecilla Lumbreras.—Página 4176.

Otra de 12 de junio de 1940 id. id. id., al Auxiliar femenino del Cuerpo de Correos doña María Santaella Salas.—Página 4176.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Retiros (Varias Armas).—Orden de 21 de mayo de 1940 por la que se clasifica en la situación de reserva y retirado a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 4176 y 4177.

##### MINISTERIO DE MARINA

Condecoraciones.—Orden de 17 de junio de 1940 por la que se concede la Cruz Laureada de San Fernando al hoy Capitán de Navío don Fernando Abarzuza y Oliva.—Página 4178.

##### MINISTERIO DEL AIRE

CONCURSO.—Circular de 14 de junio de 1940 por la que se anuncia vacantes existentes en las diferentes Dependencias del Ejército del Aire que han de ser cubiertas, por concurso, por los Jefes de las Escalas de Aire y Tierra del Arma de Aviación que deseen ocuparlas.—Páginas 4178 y 4179.

Otra de 15 de junio de 1940 id. id. a concurso dos vacantes de Teniente en el Laboratorio de Motores de la Sección de Estudios y Experiencias de este Ministerio.—Página 4179.

ESCUELAS.—Orden de 13 de junio de 1940 sobre distribución de la gratificación diaria que percibe cada uno de los Caballeros Cadetes de la Escuela Preliminar de San Javier.—Página 4179.

VACANTES.—Orden de 15 de junio de 1940 por la que se anuncian vacantes en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire para que, en turno de provisión normal, sean cubiertas por los Suboficiales Practicantes de Farmacia de dicho Ejército que deseen ocuparlas.—Página 4179.

Destinos.—Orden de 14 de junio de 1940 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales cuya relación empieza con el Coronel don Luis Gonzalo Victoria.—Páginas 4179 a 4181.

Otra de 14 de junio de 1940 id. id. destinados a la Mayoría del 32 Regimiento el Oficial y Suboficiales cuya relación empieza con don José Gálvez Casillas y termina con don Mateo Marín Cervantes.—Página 4181.

Otra de 14 de junio de 1940 id. id. id. a la Academia de Aviación en León el Brigada don José Pérez Asián. Página 4181.

Otra de 14 de junio de 1940 id. id. id. a la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2, del Grupo Sur, los Alféreces don José Matienzo García y don Manuel Romero López de Ayala.—Página 4181.

Otra de 14 de junio de 1940 id. id. a ocupar los destinos que se indican los Tenientes Coroneles don Manuel Gallego y Suárez Somonte y don Javier Laviña Beranger.—Página 4181.

Otra de 15 de junio de 1940 id. id. destinados a las Unidades del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire los Oficiales cuya relación empieza con el Teniente don José Contreras Yáñez y termina con el del mismo empleo don Librado de Cózar Herrera.—Página 4182.

Otra de 15 de junio de 1940 id. id. id. para cubrir plazas vacantes en la Dirección General de Aviación Civil los Oficiales, Suboficiales y Clases cuya relación empieza con el Capitán don Enrique Mendicuti Palau y termina con el Cabo Igor Lomikoski Marchenko.—Páginas 4182 y 4183.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Órdenes de 13 de junio de 1940 por las que se separa definitivamente del servicio a los señores que se mencionan, Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Valencia y La Unión.—Página 4183.

Orden de 13 de junio de 1940 por la que se admite al servicio, con sanción, a don Isidoro Torres e Isasa, Jefe de Negociado de segunda clase de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.—Página 4183.

Otra de 13 de junio de 1940 por la que se separa definitivamente del servicio, dándole de baja en el Escalafón al Aspirante al Cuerpo Nacional de Médicos forenses don Eliseo García Ramírez.—Página 4183.

Otra de 13 de junio de 1940 por la que se dispone la jubilación forzosa del Notario de Zaragoza don Mariano Soler Carceller.—Páginas 4183 y 4184.

Órdenes de 14 de junio de 1940 por las que se admiten al

servicio, con la sanción de postergación que se indica, a los Secretarios judiciales que se mencionan.—Página 4184.

Orden de 14 de junio de 1940 por la que se incoa expediente formal a don Santiago Abeytua Olmos, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santo Domingo de la Calzada.—Página 4184.

Otra de 14 de junio de 1940 por la que se admite al ejercicio de sus derechos, imponiéndole la postergación durante un año, al Aspirante al Cuerpo de Médicos Forenses don Bonifacio Piga Sánchez-Morate.—Página 4184.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 11 de junio de 1940 por la que se rehabilita en el cargo de Director de la Escuela de Comercio de San Sebastián a don Luis Ruiz Soler.—Páginas 4184 y 4185.

Otra de 11 de junio de 1940 por la que se asciende a don Eugenio López Diego-Madrado, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio.—Página 4185.

Otra de 11 de junio de 1940 por la que se jubila a don Marcos Soraluze, Profesor de Escuelas de Comercio.—Página 4185.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 10 junio 1940 por la que se declara desvinculada de don Modesto Lara y Fuentes la casa barata número 85 del plano general aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas (Colonia Iturbe, final de Hermosilla), de esta capital, y autorizándole para transferir sus derechos sobre citado inmueble, a don Ramón Ochoa Ochoa, de Madrid.—Página 4185.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Reclamaciones Devastadas y Reparaciones.—Adjudicando definitivamente a «Prudencio José y Compañía» las obras de construcción del Grupo de Casas para obreros en Guernica.—Página 4185.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se mencionan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de mayo de 1940.—Páginas 4186 a 4189.

Dirección General de la Contencioso del Estado.—Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Suprimida Universidad de Oñate», instituida en Guipúzcoa, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.—Página 4190.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se mencionan.—Página 4190.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2929 a 2938.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 31 de mayo de 1940 por los que se concede el empleo de General de División, honorífico, a los Generales de Brigada, en situación de reserva, que se mencionan.

En consideración a los méritos contraídos por el General de Brigada, en situación de reserva, don Eduardo Curiel Miarons, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en concederle el empleo de General de División, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a los méritos contraídos por el General de Brigada, en situación de reserva, don Jesualdo de la Iglesia Rosillo, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en concederle el empleo de General de División, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a los méritos contraídos por el General de Brigada, en situación de reserva, don Antonio Ferrer de Miguel, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en concederle el empleo de General de División, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a los méritos contraídos por el General de Brigada, en situación de reserva, don Angel García Benitez, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en concederle el empleo de General de División, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a los méritos contraídos por el General de Brigada, en situación de reserva, don Eduardo Martín González y de la Fuente, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en concederle el empleo de General de División, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a los méritos contraídos por el General de Brigada, en situación de reserva, don Francisco Feroso Blanco, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en concederle el empleo de General de División, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO de 31 de mayo de 1940 por el que se concede el empleo de General de Brigada, honorífico, al Coronel de Estado Mayor, en situación de retirado, don Francisco Cabanas Blázquez.**

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Estado Mayor, en situación de retirado, don Francisco Cabanas Blázquez, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

**Vengo en concederle el empleo de General de Brigada, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.**

Dado en El Pardo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS**

**DECRETOS de 31 de mayo de 1940 por los que se concede el empleo de General de Brigada, honorífico, a los Coroneles de Infantería en situación de reserva y retirado que se indican.**

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Infantería, en situación de reserva, don Juan González González, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

**Vengo en concederle el empleo de General de Brigada, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.**

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS**

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Infantería, en situación de retirado, don Crescencio Morante de la Guerra, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último y a propuesta del Ministro del Ejército,

**Vengo en concederle el empleo de General de Brigada, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.**

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS**

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Infantería, en situación de retirado, don Antonio Civera Ayxemus, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

**Vengo en concederle el empleo de General de Brigada, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.**

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS**

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Infantería, en situación de reserva, don Luis de Martín-Pinillo y Blanco de Bustamante, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

**Vengo en concederle el empleo de General de Brigada, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.**

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS**

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Infantería, en situación de retirado, don Alberto Ruiz Moriones, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

**Vengo en concederle el empleo de General de Brigada, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.**

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS**

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Infantería, en situación de retirado, don Isidoro Ortega Martín, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

**Vengo en concederle el empleo de General de Brigada, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.**

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Infantería, en situación de retirado, don José Gistau Algarra, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Infantería, en situación de reserva, don Carmelo García Conde, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 31 de mayo de 1940 por el que se concede el empleo de General de Brigada honorífico, al Coronel de Artillería, habilitado para General, en situación de reserva, don Santos Rodríguez Cerezo.

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Artillería, habilitado para General, en situación de reserva, don Santos Rodríguez Cerezo, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETOS de 31 de mayo de 1940 por los que se concede el empleo de General de Brigada honorífico a los Coroneles de Artillería, en situación de retirado y reserva, que se expresan.

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Artillería, en situación de retirado, don Leoncio de Aspe Bahamonde, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Artillería, en situación de reserva, don José de Rozas Fernández, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Artillería, en situación de reserva, don Arturo Díaz Clemente, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Artillería, en situación de retirado, don Antonio Ollero y Sierra, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

**Vengo en concederle el empleo de General de Brigada honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.**

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Artillería, en situación de retirado, don Alfonso Velarde y Arrieta, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

**Vengo en concederle el empleo de General de Brigada honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.**

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO de 31 de mayo de 1940 por el que se concede el empleo de General de Brigada honorífico al Coronel de la Guardia Civil, en situación de retirado, don Heraclio Hernández Malillos.**

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de la Guardia Civil, en situación de retirado, don Heraclio Hernández Malillos, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

**Vengo en concederle el empleo de General de Brigada honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.**

Dado en el Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO de 31 de mayo de 1940 por el que se concede el empleo de Auditor General de Ejército, honorífico, al Auditor de División, en situación de retirado extraordinario, don José Cabeza Piquer.**

En consideración a los méritos contraídos por el Auditor de División, en situación de retirado extraordinario, don José Cabeza Piquer, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

**Vengo en concederle el empleo de Auditor General de Ejército, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.**

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETOS de 31 de mayo de 1940 por los que se concede el empleo de Inspector Médico de segunda clase, honorífico, a los Coroneles Médicos, en situación de reserva y retirado, que se indican.**

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel Médico, en situación de reserva, don Francisco Moreno Sáenz, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

**Vengo en concederle el empleo de Inspector Médico de segunda clase, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.**

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel Médico, en situación de retirado, don José de San Eustaquio y San Ciriaco, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de siete de octubre último, y a propuesta del Ministro del Ejército,

**Vengo en concederle el empleo de Inspector Médico de segunda clase, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.**

Dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO de 31 de mayo de 1940 por el que se dispone pase a la situación de reserva el Inspector Médico de segunda clase de Sanidad Militar don José Potous Martínez.**

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en disponer pase a la situación de reserva el Inspector Médico de segunda clase de Sanidad Militar, don José Potous Martínez, por haber cumplido la edad reglamentaria el veintitrés de julio de mil novecientos treinta y siete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO de 31 de mayo de 1940 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Carabineros don Luis Pilar López.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Carabineros, don Luis Pilar López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDENES de 10 y 11 de junio de 1940 por las que se concede la jubilación por edad a los Carteros urbanos que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo I, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 28 de julio del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano principal que disfruta en activo el sueldo anual de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, don Inocencio Pereda García, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Santander.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de junio de 1940.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo I, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda, y a partir del día 8 de agosto del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano principal, que disfruta en activo el sueldo anual de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, don Cayetano Grifén Sierra, adscrito a la Car-

teria de la Administración Principal de Zaragoza.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1940.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo I, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda, y a partir del día 10 de agosto del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano principal que disfruta en activo el sueldo anual de cuatro mil setecientas cincuenta

pesetas don Francisco Hernández Henríquez, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Las Palmas.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1940.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo I, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda, y a partir del día 19 de agosto del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano de primera clase que disfruta en activo el sueldo anual de cuatro mil quinientas pesetas, don Luis Maiztegui Abarrategui, adscrito a la Cartería de la estafeta de Oñate (Guipúzcoa).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1940.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo I, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda, y a partir del día 30 de agosto del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano mayor de

segunda clase que disfruta en activo el sueldo anual de cinco mil doscientas cincuenta pesetas don Francisco Anaya Melgares, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Málaga.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1940.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 12 de junio de 1940 por la que se concede licencia por enfermo al Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos don Ildefonso Torrecilla Lumbreras.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 31 y siguientes del de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración Principal de Gerona don Ildefonso Torrecilla Lumbreras licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1940.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 12 de junio de 1940 por la que se concede licencia por enfermedad al Auxiliar femenino del Cuerpo de Correos doña María Santaella Salas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 31 y siguientes del de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Auxiliar femenino de 4.000 pesetas del Cuerpo de Correos adscrito a la Caja

Postal de Ahorros doña María Santaella Salas, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1940.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA  
MILITAR

RETIROS

Varias armas

ORDEN de 21 de mayo de 1940 por la que se clasifica en la situación de reserva y retirado a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo, por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» número 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de reserva y retirado, con el haber pasivo que a cada uno se le señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el Coronel de Infantería don Luis Mateos y Alvarez Rivera y termina con el Oficial tercero de la Armada don José Garzón Agustín.»

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1940.—  
El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr...

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRES                         | Empleo             | Arma o Cuerpo | Situación | Haber que les corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo |         | Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que desean cobrar |                      | Observaciones |   |
|---------------------------------|--------------------|---------------|-----------|---------------------------|--|---------|--|----------------------|---------------|---|
|                                 |                    |               |           |                           | Día                                    | Mes     | Año  | Punto residencia     |               | Delegación de Hacienda  |
| D. Luis Mateos y Alvarez Rivera | Coronel            | Infantería    | Retirado  | 975.00                    | 1                                      | abril   | 1940   | Las Palmas           | Las Palmas    | Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 ptas., como pensionista de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo. |
| » Ignacio Bañante Cortazar      | T. Coronel         | G. Civil      | Reserva   | 825.00                    | 1                                      | abril   | 1939   | Madrid               | D. G. Deuda   | Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 ptas., como pensionista de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.   |
| » José Carmona Escalona         | Capitán            | Carabineros   | Retirado  | 562.50                    | 1                                      | febrero | 1940   | Zaragoza             | Zaragoza      |   |
| » Pedro Morales Alcojor         | Teniente           | Idem          | Idem      | 562.50                    | 1                                      | novbre. | 1939   | Ceuta                | D. E. Ceuta   |   |
| » Miguel Mateos Tejedor         | Idem               | Idem          | Idem      | 562.50                    | 1                                      | octubre | 1939   | Zamora               | Zamora        |   |
| » José Ortiz Rojas              | Idem               | Idem          | Idem      | 562.50                    | 1                                      | agosto  | 1938   | Málaga               | Málaga        |   |
| » Justo Román López             | Brigada            | Idem          | Idem      | 562.50                    | 1                                      | marzo   | 1940   | Zamora               | Zamora        |   |
| » Vicente Morell Alemany        | Sargento           | Idem          | Idem      | 375.00                    | 1                                      | marzo   | 1940   | Oliva                | Valencia      |   |
| » Francisco Abellán Molina      | Idem               | Idem          | Idem      | 375.00                    | 1                                      | abril   | 1939   | Cartagena            | Cartagena     |   |
| Juan Sánchez García (1.º)       | Guardia            | G. Civil      | Idem      | 217.32                    | 1                                      | febrero | 1940   | Villar de Rena.      | Badajoz       |   |
| Carlos Oltra Sanchiz            | Idem               | Idem          | Idem      | 190.16                    | 1                                      | abril   | 1939   | Denia                | Alicante      |   |
| José Noguera Rivas              | Guardia 2.º        | Idem          | Idem      | 213.32                    | 1                                      | abril   | 1939   | Sta. Eulalia del Río | Baleares      |   |
| Antonio Conde Piña              | Idem               | Idem          | Idem      | 213.32                    | 1                                      | mayo    | 1940   | Río                  | Granada       |   |
| Francisco López Rodríguez       | Idem               | Idem          | Idem      | 160.00                    | 1                                      | abril   | 1940   | C. S. Bartolomé      | Huelva        |   |
| Juan Abad Ferrer                | Idem               | Idem          | Idem      | 38.02                     | 1                                      | octubre | 1939   | Madrid               | D. G. Deuda   |   |
| Eusebio Mudarra Alba            | Idem               | Idem          | Idem      | 20.00                     | 1                                      | agosto  | 1939   | Ecija                | Sevilla       |   |
| Antonio Moratal de S. Agapito.  | Cont. <sup>a</sup> | Carabineros   | Idem      | 213.32                    | 1                                      | abril   | 1939   | Cabañal              | Valencia      |   |
| Domingo Rodríguez Santamaria    | Carabin. 2.º       | Idem          | Idem      | 213.32                    | 1                                      | febrero | 1939   | Sitges               | Barcelona     |   |
| Vicente Cruz Monja              | Idem               | Idem          | Idem      | 213.32                    | 1                                      | febrero | 1939   | Barcelona            | Idem          |   |
| Agustín Fagúndez García         | Idem               | Idem          | Idem      | 213.32                    | 1                                      | marzo   | 1939   | Rosas                | Gerona        |   |
| Pedro Ripoll Fuster             | Idem               | Idem          | Idem      | 213.32                    | 1                                      | abril   | 1939   | Benidorm             | Alicante      |   |
| Antonio Ortola Cardona          | Idem               | Idem          | Idem      | 213.32                    | 1                                      | abril   | 1939   | Javea                | Idem          |   |
| Juan Vázquez Mavobre            | Auxiliar 2.º       | C. A. S. E.   | Idem      | 300.00                    | 1                                      | febrero | 1940   | La Coruña            | La Coruña     |   |
| José Garzón Agustín             | Oficial 3.º        | Armada        | Idem      | 125.00                    | 1                                      | octubre | 1939   | F. del Caudillo      | Ferrol del C  |   |

Madrid, 21 de mayo de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrían.

## MINISTERIO DE MARINA

### Condecoraciones

**ORDEN de 17 de junio de 1940 por la que se concede la Cruz Laureada de San Fernando al hoy capitán de Navío don Fernando Abarzuza y Oliva.**

Como resultado del expediente de Juicio contradictorio instruido al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando y por el Ministro que suscribe, S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se ha dignado conceder la Cruz Laureada de San Fernando por los hechos ocurridos con motivo del combate victorioso que sostuvo el Minador «Vulcano» con el Destructor rojo «José Luis Díez» en la noche de 29 de diciembre de 1938 al entonces Capitán de Fragata don Fernando Abarzuza y Oliva, Comandante del citado Minador.

Madrid, 17 de junio de 1940.

MORENO

**Relación sucinta de méritos contraídos por el Capitán de Fragata señor don Fernando Abarzuza y Oliva**

En la noche del 29 de diciembre de 1938, próximamente a las 20 horas, encontrándose atracado al Muelle de la Puntilla, en el Puerto de Ceuta, el Minador «Vulcano», recibió su Comandante aviso telefónico del Comandante general del Departamento comunicándole se tenían confidencias de que aquella noche intentaría salir el «José Luis Díez» para unirse a la escuadra roja, y que, para impedirlo, era preciso que de 22 a 23 horas se encontrase con el buque de su mando en las proximidades de Punta Europa.

A pesar de que el barco estaba en turno de descanso, con los francos en tierra, teniendo solo una caldera retirada para tres horas y la otra con un salidero ya localizado, pero sin taponar, su Comandante, después de informar a su superior de estas novedades, le manifiesta que no le impedirán la salida y que, aunque solo fuera con una, se haría a la mar, como así lo efectuó a las 21.26, llevando una caldera encendida, activando la otra, y habiendo logrado que regresaran a bordo todos los francos, excepto cuatro, cuyas funciones no eran de gran importancia. A las 22.25 se encontraba navegando al S. en la línea que se le había señalado, N S de

la costa oriental del Peñón, en zafarrancho de combate y a 350 revoluciones (18,5 nudos), a menos de tres millas de tierra.

El cañonero «Calvo Sotelo» estaba en la bahía de Algeciras, a una milla al O. de los malecones de Gibraltar; el «Júpiter», a tres millas al S. W. de Punta Europa, y el «Marte», al S. E. de la misma Punta y a igual distancia de ella.

Al recibir el «Vulcano» a la una hora ocho minutos la señal convenida, «P. P. P. sale pegado al Peñón», el Comandante ordenó aumentar la velocidad al máximo posible, llegando a desarrollarse unos 19 nudos y metió un poco a estribor para cortar el paso al «Díez», que navega sin luces. Rompe éste el fuego, contestándole el «Vulcano», que se encontraba ya a unos mil metros de distancia del destructor rojo; y viendo el Comandante que el enemigo, aprovechando su gran velocidad (próximamente doble de la suya), intentaba escaparse pegado a tierra, decidió hacer rumbo de colisión a pesar del violento fuego que con la artillería de doce centímetros y ametralladoras de cuarenta milímetros hacia el «Díez» y de los seis impactos que ya había recibido, precisamente en la vertical del puente (uno de ellos debajo del lugar donde se encontraba el Comandante). Sigue el «Vulcano» acorralando al «Díez» sobre tierra, hasta que en la proximidad del abordaje mete todo a E., consiguiendo abarloarse al «Díez», momento en el cual el Comandante dió la orden de «A ellos», para asaltar al enemigo; pero lo impidió la enorme velocidad que desarrollaba el «Díez», que hizo que los dos buques se despegaran rápidamente. Durante el tiempo que permanecen abarloados continúa el fuego por ambas partes; el «Díez» dispara un torpedo, que pasa por encima del «Vulcano», y cuya cruz de quilla tropieza con la cubierta, en la que queda el regulador y los aparatos de distancia y registro. Al despejarse el «Díez» del «Vulcano» con su superior velocidad, le pasa por la proa, continuando costeano el Peñón, pero perdiendo marcadamente velocidad, en tanto éste, al zafarse del primero, se encuentra con la proa a tierra a menos de doscientos metros y a su máxima velocidad; entonces su Comandante ordena meter todo a estribor y pasar la máquina de la misma banda, y como los momentos son muy críticos, hay quien le dice en tono perentorio: «Mi Comandante, que nos estrellamos, mande atrás las dos máquinas»; pero conocedor de las condiciones de su buque, reitera la orden por el tubo acústico, las máquinas obedecen y el peligro que parecía inminente había pasado. Terminada la maniobra, el «Vulcano» gobierna con-

venientemente a fin de que todos los cañones estén en sector de tiro, notándose que el «Díez», echando mucho vapor, se dirigía a varar, creyéndose en los primeros momentos incendiado.

Aun después de varado en la playa de los Catalanes por los impactos recibidos en sus máquinas, continuó haciendo fuego, terminándolo aproximadamente a la 1. h. 19 m. El combate duró siete minutos.

Las dotes personales del Capitán de Fragata, Abarzuza, hicieron que el Almirante le designase para ocupar con su buque la línea que el Mando consideraba punto débil del bloqueo, y a esto, indudablemente, se debe el éxito de la empresa, pues el enemigo tendría observado desde Punta Europa los movimientos de los tres barcos de vigilancia y formaría, con arreglo a ellos, su plan de evasión, sin contar con este cuarto buque, «Vulcano», cuya presencia debió sorprenderles.

## MINISTERIO DEL AIRE

### CONCURSOS

**CIRCULAR de 14 de junio de 1940 por la que se anuncian vacantes en las diferentes Dependencias del Ejército del Aire que han de ser cubiertas, por concurso, por los Jefes de las Escalas de Aire y Tierra del Arma de Aviación que deseen ocuparlas.**

Existiendo las vacantes que se citan a continuación en las diferentes Dependencias del Ejército del Aire que también se expresan, las cuales han de ser cubiertas con personal de Jefes de las Escalas de Aire y de Tierra del Arma de Aviación, se anuncia por el presente Concurso para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de ml Autoridad, mediante instancia cursada por conducto regular, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando autorizados los solicitantes para adelantar por telégrafo sus peticiones.

### VACANTES

Segunda Región Aérea

Una de Jefe de Sección de Estado Mayor (Escala del Aire)

*Tercera Región Aérea*

Una de Jefe de Sección de Estado Mayor (Escala del Aire).  
Una de Jefe de Sección de Estado Mayor (Escala de Tierra).

*Cuarta Región Aérea*

Una de Jefe de Sección de Estado Mayor (Escala del Aire).  
Una de Jefe de Sección de Estado Mayor (Escala de Tierra).

*Quinta Región Aérea*

Dos de Jefe de Sección de Estado Mayor (Escala del Aire).  
Una de Jefe de Sección de Estado Mayor (Escala de Tierra).

*Zona Aérea de Baleares*

Una de Jefe de Sección de Estado Mayor (Escala del Aire).

*Zona Aérea del Atlántico*

Una de Jefe de Sección de Estado Mayor (Escala del Aire).

Madrid, 14 de junio de 1940.

YAGÜE

*CIRCULAR de 15 de junio de 1940 por la que se anuncian dos vacantes de Teniente en el Laboratorio de Motores de la Sección de Estudios y Experiencias de este Ministerio.*

Existiendo dos vacantes de Teniente en el Laboratorio de Motores de la Sección de Estudios y Experiencias de este Ministerio, las cuales han de ser cubiertas por Ingenieros Aeronáuticos, personal de la Escala del Aire o de la de Tierra, con título de Ingeniero, y por Ingenieros o Artilleros del Ejército, se anuncian por medio del presente Concurso para que los del citado empleo de dichas especialidades que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante instancia cursada por conducto regular.

Madrid, 15 de junio de 1940.

YAGÜE

**ESCUELAS**

*ORDEN de 13 de junio de 1940 sobre distribución de la gratificación diaria que percibe cada uno de los Caballeros Cadetes de la Escuela Preliminar de San Javier.*

Vista la necesidad que por su calidad de Caballeros Cadetes de la Escuela Premilitar se produce al no poder efectuar los servicios mecánicos y ser sustituidos en éstos por personal retribuido, así como la conveniencia de mejorar la alimentación de los mismos, extremos no sólo sentidos en la Escuela Premilitar de la Base de San Javier, actualmente en funcionamiento, sino también en las de Vuelo cuando se nutran de personal análogo al que se menciona, procede una nueva distribución de la gratificación de 7,50 pesetas, que percibe cada Cadete por día.

En su virtud, dispongo:

Durante el curso actual y a partir de la presente Orden, la gratificación diaria que percibe cada uno de los Caballeros Cadetes de la Escuela Premilitar de San Javier se distribuirá en la siguiente forma: Comida, 2,50 pesetas; mejora de comida, 1,50 pesetas; Fondo de Material, 1,00 peseta; en mano, 2,50 pesetas. Total, 7,50 pesetas.

Madrid, 13 de junio de 1940.

YAGÜE

**VACANTES**

*ORDEN de 15 de junio de 1940 por la que se anuncian vacantes en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire para que, en turno de provisión normal, sean cubiertas por los Suboficiales Practicantes de Farmacia de dicho Ejército que deseen ocuparlas.*

Existiendo las vacantes que se citan a continuación en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire (Sección de Farmacia), que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncian por la presente Orden, para que los Suboficiales Practicantes de Farmacia del Ejército del Aire que deseen ocuparlas, puedan solicitarlo por papeleta reglamentaria, cursada por conducto regular, en el plazo de diez días, a partir de la fecha

de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

*Sección de Farmacia del Ministerio*

Una de Brigada y dos de Sargento.

*Grupo Central de Farmacia (Burgos)*

Una de Brigada y cinco de Sargentos.

*Primer grupo de Farmacia*

Una de Brigada (Madrid) y cinco de Sargento (tres en Madrid, una en Salamanca y una en Badajoz).

*Segundo grupo de Farmacia*

Una de Brigada (Sevilla) y siete de Sargento (tres en Sevilla, una en Canarias, una en Málaga, una en Jerez de la Frontera y una en Granada).

*Tercer grupo de Farmacia*

Una de Brigada (Valencia) y cinco de Sargento (dos en Valencia, una en Baleares, una en Albacete y una en San Javier).

*Cuarto grupo de Farmacia*

Una de Brigada (Zaragoza) y cinco de Sargento (dos en Zaragoza, una en Logroño, una en Reus y una en Barcelona).

*Quinto grupo de Farmacia*

Una de Brigada (Valladolid) y tres de Sargento (dos en Valladolid y una en León).

*Sexto grupo de Farmacia*

Una de brigada (Tetuán) y dos de Sargento (una en Tetuán y una en Melilla).

Madrid, 15 de junio de 1940.

YAGÜE

**Destinos**

*ORDEN de 14 de junio de 1940 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales cuya relación empieza por el Coronel don Luis Gonzalo Victoria.*

Pasan a ocupar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Aviación don Luis Gonzalo Victoria. A Director de la Escuela Superior del Aire.

Teniente Coronel Auditor don Francisco de Asís Ansaldo Vejarano. De disponible en la Primera Región Aérea, al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Comandante de Ingenieros Aeronáuticos don Alfredo Castro Girona Pozurama. De disponible en la Primera Región Aérea, a Jefe de Estudios de la Escuela de Especialistas.

Comandante de Ingenieros Aeronáuticos don Federico Fernández Bobadilla y Mantilla de los Ríos. De disponible en la Primera Región Aérea, a Profesor de la Escuela de Especialistas, en comisión.

Comandante de Ingenieros don Santiago Prats Bonet. De Subdirector de Obras de la Dirección General de Infraestructura, a Jefe de Infraestructura de la Cuarta Región Aérea, en comisión.

Comandante don Virgilio Rodríguez Sbarbi. De disponible en la Primera Región Aérea, a Jefe del Negociado de Administración de la Sección de Servicios de la Dirección General de Material.

Capitán don Marcos Bazán Cano. Del 31 Regimiento, a la Academia de Ingenieros Aeronáuticos, como Profesor.

Capitán don Manuel Grolzard Montero. De la primera Legión de Tropas de Aviación, a la Secretaría Política de S. E. el Ministro.

Capitán don Miguel Garáu Rosñol. De la tercera Legión de Tropas de Aviación, al Tercer Batallón del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire (V.).

Capitán don Manuel Pujales Vllasanta. De disponible en la Primera Región Aérea, a la Plana Mayor de la misma (F.).

Capitán de Complemento don Francisco Rodado Soto. De disponible en la Primera Región Aérea, a la Unidad de Plana Mayor de la misma (F.).

Capitán don Eduardo Orive Cantera. De disponible en la Quinta Región Aérea, al 16 Regimiento (V.).

Capitán de Complemento don Fernando de Mazarredo Trenor. De disponible en la Zona Aérea de Baleares, a la Plana Mayor de la misma (F.).

Capitán don Timoteo Valiente Sánchez. De disponible en la Zona

Aérea del Atlántico, a la Plana Mayor de la misma (F.).

Capitán don José Palomino Fournier. De las Tropas del Ministerio, a la primera Legión de Tropas de Aviación (F.).

Teniente don Lorenzo Gómez Pozo. De las Tropas del Ministerio, a la primera Legión de Tropas de Aviación (F.).

Teniente don Tomás Blázquez Vega. De las Tropas del Ministerio, a la primera Legión de Tropas de Aviación (F.).

Teniente don Domingo Rodríguez Sáenz. De disponible en la Primera Región Aérea, a la Unidad de Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente provisional don Antonio Martín Moreno. De disponible en la Primera Región Aérea, a la Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente don Vicente Redondo de Castro. De disponible en la Primera Región Aérea, a la Unidad de Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente don Esteban González Cases. De disponible en la Primera Región Aérea, a la Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente provisional don Antonio García Pardo. De disponible en la Primera Región Aérea, a la Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente provisional don Alfonso de Benito Pascual. De disponible en la Primera Región Aérea, a la Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente provisional don Manuel Sousa Alaejos. De disponible en la Tercera Región Aérea, a la Plana Mayor de la Primera Región Aérea (V.).

Teniente don Antonio García Clavellino. De disponible en la Segunda Región Aérea, al Estado Mayor de la misma (V.).

Teniente provisional don Juan Jiménez de la Rosa. De disponible en la Segunda Región Aérea, a la Jurisdicción Aérea (Juzgado de Murcia) (F.).

Teniente don Santiago Jorquera Marín. De disponible en la Segunda Región Aérea, al Estado Mayor de la misma (V.).

Teniente provisional don Antonio Roldán Ariza. De disponible en la Segunda Región Aérea, a la Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente provisional don Luis Vázquez de la Torre Ortiz. De disponible en la Segunda Región Aérea,

a la Plana Mayor de la misma (V.).

Teniente provisional don Francisco Vera Alvarez. De disponible en la Segunda Región Aérea, a la Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente provisional don Francisco José Ortega Fernández. De disponible en la Segunda Región Aérea, a la Plana Mayor de la misma (V.).

Teniente provisional don Ernesto Muñoz Estudillo. De disponible en la Segunda Región Aérea, a la Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente provisional don Francisco Domene Martín. De disponible en la Segunda Región Aérea, a la Escuela de Especialistas (F.).

Teniente don Antonio Arjona Jurado. De disponible en la Segunda Región Aérea, a la Escuela de Especialistas de Málaga (F.).

Teniente provisional don Octavio Latorre Mainar. De disponible en la Tercera Región Aérea, al Estado Mayor de la misma (F.).

Teniente provisional don Lulu Sanz Larrocha. De disponible en la Tercera Región Aérea, al Estado Mayor de la misma (V.).

Teniente provisional don José María Orejón Hernando. De disponible en la Cuarta Región Aérea, a la Secretaría de la Sección de Servicios de la Dirección General de Material (F.).

Teniente provisional don Ramón Gallego Díaz Guevara. De disponible en la Cuarta Región Aérea, a la Unidad de Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente don Juan Martínez Romero. De disponible en la Cuarta Región Aérea, a la Plana Mayor del 15 Regimiento (F.).

Teniente provisional don Aquilino Vasco Alvarez. De disponible en la Cuarta Región Aérea, a la Plana Mayor del 15 Regimiento (F.).

Teniente don Pedro Turrero Adan. De disponible en la Cuarta Región Aérea, a la Plana Mayor del 14 Regimiento (V.).

Teniente provisional don Enrique Bermúdez Camacho. De disponible en la Cuarta Región Aérea, al 25 Grupo (F.).

Teniente provisional don Eleazar Alvarez Lastra. De disponible en la Cuarta Región Aérea, al 14 Regimiento (F.).

Teniente provisional don José Ramón de Buffalá y Moreno Churruca. De disponible en la Cuarta Región Aérea, a la Maestranza de Logroño (F.).

Teniente don Manuel Ariza Cobos. De disponible en la Cuarta Región Aérea, a la Plana Mayor del 14 Regimiento (V.).

Teniente don Pedro Blas Díez. De disponible en la Quinta Región Aérea, al Estado Mayor de la misma (V.).

Teniente provisional don Elier Echazarra Zapata. De disponible en la Quinta Región Aérea, a la Maestranza de León (F.).

Teniente provisional don José Ramón Martínez Martínez. De disponible en la Quinta Región Aérea, al Estado Mayor de la misma (V.).

Teniente don Eustaquio-Lorenzo San José Gómez. De disponible en la Zona Aérea de Marruecos, al 43 Grupo (V.).

Teniente don Ramón Esteban Granés. De disponible en la Zona Aérea de Baleares, a la Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente provisional don Francisco Salto Padilla. De disponible en la Zona Aérea de Baleares, a la Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente provisional don Miguel Vázquez Durán. De disponible en la Zona Aérea de Baleares, al 11 Regimiento (V.).

Teniente don Juan Robles Muñoz. De disponible en la Zona Aérea de Baleares, al 28 Grupo (F.).

Teniente provisional don Damián Tárraga Pérez. De disponible en la Zona Aérea del Atlántico, a la 11 Escuadrilla (V.).

Teniente provisional don Eduardo Chamorro García. De disponible en la Zona Aérea del Atlántico, al Estado Mayor de la misma (F.).

Teniente don José Gámez Rodríguez. De disponible en la Zona Aérea del Atlántico, a la Unidad de Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente don Julio Navarro Rodríguez. De disponible en la Zona Aérea del Atlántico, a la Plana Mayor de la misma (F.).

Teniente don Amador Linaje Oca. De disponible en la Zona del Atlántico, al Estado Mayor de la misma (F.).

Alférez provisional don Luis Es-

teban Soler. De disponible en la Primera Región Aérea, a la Unidad de Plana Mayor de la misma (F.).

Alférez Provisional don Francisco Cantos Ropero. de disponible en la Segunda Región Aérea, al 22 Regimiento. (V.)

Alférez provisional don Fernando Montes Rodríguez. De disponible en la Cuarta Región Aérea, a la Plana Mayor del 23 Regimiento (F.).

Alférez provisional don José Cueto Benitez. De disponible en la Cuarta Región Aérea, al 25 Grupo (F.).

Alférez provisional don Fernando Alemany Pastor. De disponible en la Cuarta Región Aérea, al 31 Regimiento (V.).

Alférez provisional don Rafael Gómez García. De disponible en la Zona Aérea del Atlántico, a la 11 Escuadrilla (V.)

Alférez provisional don Jaime Gil Cerro. De disponible en la Zona Aérea del Atlántico, a la 11 Escuadrilla (V.).

Madrid, 14 de junio de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 14 de junio de 1940 por la que se dispone pasen destinados a la Mayoría del 32 Regimiento el Oficial y Suboficiales cuya relación empieza por don José Gálvez Casillas y termina con don Mateo Marín Cervantes.

Como resultado del concurso anunciado con fecha 11 de abril último (B. O. núm. 105), pasan destinados a la Mayoría del 32 Regimiento el Oficial y Suboficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Teniente don José Gálvez Casillas, de disponible en la Tercera Región Aérea.

Brigada don Angel Barco Marín, de la Escuela de Especialistas de Málaga.

Sargento don Andrés Puertas Fernández, de las Fuerzas Aéreas de Marruecos.

Sargento don Hector Alonso Molina, de las Fuerzas Aéreas de Marruecos.

Sargento don Mateo Marín Cervantes, de la Tercera Región Aérea, Madrid, 14 de junio de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 14 de junio de 1940 por la que se dispone pase destinado a la Academia de Aviación en León el Brigada don José Pérez Asián.

Pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Aviación en León, el Brigada don José Pérez Asián, actualmente destinado en la Cuarta Región Aérea.

Madrid, 14 de junio de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 14 de junio de 1940 por la que se dispone pasen destinados a la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2 del Grupo Sur los Alféreces don José Matienzo García y don Manuel Romero López de Ayala.

Son destinados en la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2. del Grupo Sur, en espera de que les correspondan seguir el correspondiente Curso de Pilotos, los Alféreces don José Matienzo García y don Manuel Romero López de Ayala, actualmente destinados en la Escuela de Sargentos (Cuatro Vientos), Madrid, 14 de junio de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 14 de junio de 1940 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Tenientes Coronales don Manuel Gallego y Suárez Somonte y don Javier Laviña Beranger.

Pasan a ocupar los destinos que se expresan los Jefes de la Escala del Aire del Arma de Aviación siguientes:

Teniente Coronel don Manuel Gallego y Suárez Somonte: De Jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor del Aire, a Gobernador de este Ministerio.

Teniente Coronel don Javier Laviña Beranger: De Jefe del Estado Mayor de la Primera Región Aérea, a Jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor del Aire.

Madrid, 14 de junio de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 15 de junio de 1940 por la que se dispone pasen destinados a las Unidades del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire los Oficiales cuya relación empieza con el Teniente don José Contreras Yáñez y termina con el del mismo empleo don Librado de Cózar Herrera.

Como consecuencia de la Orden de 10 de mayo último (B. O. número 143), pasan destinados a las Unidades del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire que se expresan los Oficiales que a continuación se relacionan:

*Al Batallón núm. 1*

Teniente don José Contreras Yáñez, del Regimiento de Artillería núm. 74 (V.).

Teniente don Salvador Ferrer Romero, del Regimiento de Artillería núm. 5 (V.).

Teniente don Juan Arroyo López, del Regimiento de Artillería número 42 (V.).

*Al Batallón núm. 3*

Capitán don Cipriano García González, de la Compañía de Automóviles de la 42 División (F.).

Teniente don Francisco Sánchez Alba, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército del Turia (V.).

Teniente don José Ortigosa García, de la Dirección General de Transportes del Ejército (Automovilismo) (V.).

Teniente don Aurelio Manzano Aguado, del Regimiento de Transmisiones para Aviación (V.).

Teniente don Juan Hernández Buendía, del Centro de Transmisiones del Ejército (V.).

*Al Batallón núm. 4*

Teniente don Pedro Provedo de Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 23 (V.).

Teniente don Teodoro Palacios Domínguez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Aragón (V.).

Teniente don Cándido Guerra Maestre, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75 (V.).

Teniente don Lorenzo Gravisano Lloret, del Servicio de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Aragón (F.).

Teniente don Enrique Fernández

Poyato, de disponible forzoso en la Cuarta Región Militar (F.).

Teniente don Gregorio Arnáiz Jiménez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75 (F.).

Teniente don José Martín Gil, de los Talleres de Automóviles de la Maestranza de la Primera Región Aérea (F.).

*Al Batallón núm. 5*

Capitán don Emilio Díaz Gamarrá, del Regimiento de Artillería número 5 (V.).

Teniente don Gerardo Fraile Alarcón, de la Agrupación de Automóviles de la Columna de Operaciones de Asturias (V.).

Teniente don Manuel Cortés López, del Servicio de Automovilismo del Ejército (V.).

Teniente don Simeón Grande Domínguez, del Regimiento de Transmisiones para Aviación (V.).

*Al Batallón de Reserva (Madrid)*

Capitán don Pedro Sastre García, de la primera Legión de Tropas de Aviación (V.).

*A la Primera Compañía (Baleares)*

Teniente don Gabriel Gómez Piqueras, del Regimiento de Artillería núm. 72 (F.).

*A la Segunda Compañía (Marruecos)*

Teniente don Manuel Quirós Jiménez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército Marroquí (F.).

Teniente don Juan Planet Fuentes, del Centro de Transmisiones del Ejército (F.).

Teniente don Jesús Gracia Arguís, del Regimiento de Artillería número 50 (F.).

*A la Tercera Compañía (Atlántico)*

Capitán habilitado don Angel Farre Cebrián, de la Dirección General de Transportes del Ejército (Parques y Talleres) (F.).

Teniente don José Caballero Siles, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9 (F.).

Alférez don Luis Fernández Díaz, de las Tropas de Policía del Sahara (F.).

*A la Escuela de Automovilismo (Salamanca)*

Teniente don José Egler García, del Centro de Transmisiones del Ejército (F.).

Alférez don Jaime Garulla Escobedo, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2 (F.).

*A la Plana Mayor del Regimiento*

Teniente don Librado de Cózar Herrera, del Parque de Artillería del Cuerpo de Ejército de Andalucía (V.).

Madrid, 15 de junio de 1940.

YAGUE

ORDEN de 15 de junio de 1940 por la que se dispone pasen destinados para cubrir plazas vacantes en la Dirección General de Aviación Civil los Oficiales, Sub-Oficiales y Clases cuya relación empieza por el Capitán don Enrique Mendicuti Palau y termina con el Cabo Igor Lomikoski Marchenco.

Como resultado del Concurso anunciado por este Ministerio en Orden de 30 de abril último (BOLETIN OFICIAL núm. 123), para cubrir plazas vacantes en la Dirección General de Aviación Civil (Sección de Tráfico Aéreo), pasan destinados al citado servicio el personal que a continuación se relaciona:

**Oficiales de Tráfico**

*Al Aeropuerto de Barajas*

Capitán de Mutilados don Enrique Mendicuti Palau, de la Primera Región Aérea.

Teniente provisional don Enrique Velasco Martínez, de la tercera Legión del Arma de Tropas de Aviación.

*Para Barcelona (Aeropuerto de Montadas y Puerto)*

Teniente provisional don José Rubio Martínez-Chacón, de la cuarta Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Teniente provisional don Ramón Rullán Frontera, de la Cuarta Región Aérea.

Teniente provisional don Juan José Lartigue Astier, de la cuarta Legión del Arma de Tropas de Aviación.

*Para el Aeropuerto de Valencia*

Teniente provisional don Bernardo de Lassala González, de la Tercera Región Aérea.

*Para el Aeropuerto de Sevilla*

Teniente don Manuel Angel Lobo, de disponible en la Segunda Región Aérea.

**Pilotos**

Teniente provisional don Luis Guil Valverde, del 51 Grupo.

Teniente provisional don Juan Ramirez Amado, del 12 Regimiento.

Capitán de Complemento don Leopoldo García Amor, del 31 Regimiento.

Teniente provisional don Fernando Pons y Ramirez de Vergel, de la Maestranza de la Segunda Región Aérea.

**Mecánicos**

Brigada don Manuel Camón Gironza, de la 11 Escuadrilla.

Sargento don Juan Aregay Rivas, del 14 Regimiento.

**Radio**

Teniente don Alfonso García Quintano, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad, quedando en comisión en su actual destino.

Cabo Igor Lomikoski Marchenko, de la Primera Región Aérea.

Madrid, 15 de junio de 1940.

YAGÜE

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

*ORDENES de 13 de junio de 1940 por las que se separa definitivamente del servicio a los señores que se mencionan, Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1. de Valencia y La Unión.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido conforme a las prescripciones del artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero del pasado año, al Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valencia don Germán González Campo, y de acuerdo con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia.

Este Ministerio ha resuelto se-

parar definitivamente del servicio al expresado Secretario judicial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de la Ley anteriormente citada, sin perjuicio de lo que en su día resuelva el Tribunal especial sobre la declaración-retractación en su caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido conforme a las prescripciones del artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero del pasado año, al Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Unión don Andrés Sierra Valverde, y de acuerdo con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia.

Este Ministerio ha resuelto separar definitivamente del cargo al expresado Secretario judicial, de conformidad con lo prevenido en los artículos 10 y 12 de la Ley anteriormente citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de junio de 1940 por la que se admite al servicio, con sanción, a don Isidoro Torres e Isasa, Jefe de Negociado de segunda clase de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Isidoro Torres e Isasa, Jefe de Negociado de segunda clase de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de Depuración de fun-

cionarios de la Administración de Justicia, acuerda la admisión al servicio del expresado funcionario, imponiéndole la sanción de traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de tres años, conjuntamente con dos años de postergación para el ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de junio de 1940 por la que se separa definitivamente del servicio, dándole de baja en el Escalafón, al Aspirante al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses don Eliseo García Ramírez.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido conforme a las prescripciones del artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero del pasado año, al Aspirante al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses don Eliseo García Ramírez, y de acuerdo con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha resuelto separarle definitivamente del servicio, siendo, por tanto, baja en la Escala del Cuerpo de Aspirantes, a que pertenece, en armonía con lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley anteriormente citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de junio de 1940 por la que se dispone la jubilación forzosa del Notario de Zaragoza don Mariano Soler Carceller.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935 y en los artículos 57 del vigente Reglamento Notarial y 37. 40 y concordantes del Anexo I del mismo, y visto el expediente

personal de don Mariano Soler Carceller, Notario de Zaragoza, del cual resulta que éste ha cumplido los setenta y cinco años de edad y ha desempeñado el cargo de Notario por más de treinta,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado funcionario, asignándole la pensión anual vitalicia de 12.000 pesetas (doce mil pesetas), que serán satisfechas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1940.

**BILBAO EGUIA**

Mmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

**ORDENES de 14 de junio de 1940**  
*por las que se admiten al servicio, con la sanción de postergación que se indica, a los Secretarios judiciales que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, conforme a las prescripciones del artículo sexto de la Ley de 10 de febrero del pasado año, a don Vicente Moreno Milla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sueca, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio acuerda la admisión al servicio del referido Secretario judicial, imponiéndole la sanción de postergación durante dos años, en armonía con lo establecido en el artículo 10 de la expresada Ley, sanción que habrá de entenderse en el sentido de pérdida de puestos en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, según la media aritmética de vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1940.

**BILBAO EGUIA**

Mmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, conforme a las prescripciones del artículo sexto de la Ley de 10 de febrero del pasado año, a don Fulgencio Linares Pinar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio acuerda la admisión al servicio del referido Secretario judicial, imponiéndole la sanción de postergación durante un año, en armonía con lo establecido en el artículo 10 de la expresada Ley, sanción que habrá de entenderse en el sentido de pérdida de puestos en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, según la media aritmética de vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1940.

**BILBAO EGUIA**

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 14 de junio de 1940**  
*por la que se incoa expediente formal a don Santiago Abeytua Olmos, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santo Domingo de la Calzada.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la incoación del expediente a que se refiere el apartado b) del artículo quinto de la misma a don Santiago Abeytua Olmos, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santo Domingo de la Calzada, con la limitación del 50 por 100 de sus haberes, si los percibiera, desde esta fecha, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 2 de junio último.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1940.

**BILBAO EGUIA**

Mmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 14 de junio de 1940**  
*por la que se admite al ejercicio de sus derechos, imponiéndole la postergación durante un año, al Aspirante al Cuerpo de Médicos Forenses don Bonifacio Piga Sánchez-Morate.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, conforme a las prescripciones del artículo sexto de la Ley de 10 de febrero del pasado año, a don Bonifacio Piga Sánchez-Morate, Aspirante al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio acuerda la admisión del referido Aspirante al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, imponiéndole la sanción de postergación durante un año, en armonía con lo establecido en el artículo 10 de la mencionada Ley de 10 de febrero de 1939, sanción que habrá de entenderse en el sentido de pérdida de puestos en el escalafón, según la media aritmética de vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1940.

**BILBAO EGUIA**

Mmo. Sr. Director general de Justicia.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**ORDEN de 11 de junio de 1940**  
*por la que se rehabilita en el cargo de Director de la Escuela de Comercio de San Sebastián a don Luis Ruiz Soler.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de mayo último, anulando la de 25 de diciembre del pasado Año de la Victoria,

Este Ministerio ha tenido a bien rehabilitar a don Luis Ruiz Soler en el cargo de Director de la Escuela de Comercio de San Sebastián, con todos los derechos inherentes al cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1940.

**IBAÑEZ MARTIN**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

*ORDEN de 11 de junio de 1940 por la que se asciende a don Eugenio López Diego-Madrado, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes varias dotaciones correspondientes a la Sección novena del Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a don Eugenio López Diego-Madrado, Catedrático numerario de Legislación Mercantil Comparada, de la Escuela de Comercio de Zaragoza, a dicha Sección novena, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1940.

**IBAÑEZ MARTIN**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

*ORDEN de 11 de junio de 1940 por la que se jubila a don Marcos Soraluze, Profesor de Escuelas de Comercio*

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido don Marcos Soraluze Bolla, Profesor especial de la Escuela de Comercio de San Sebastián, la edad reglamentaria para su jubilación el día 30 del pasado mes de abril.

Este Ministerio ha resuelto declarar le jubilado a partir de la indicada fecha, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1940.

**IBAÑEZ MARTIN**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 10 de junio de 1940 por la que se declara desvinculada, de don Modesto Lara y Fuentes, la casa barata número 85, del plano general aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas (Colonia Iturbe, final de Hermosilla), de esta capital, y autorizándole para transferir sus derechos sobre citado inmueble a don Ramón Ochoa Ochoa, de Madrid.*

Vista la instancia de don Modesto Lara y Fuentes, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa, señalada con el número 6 de la calle de Segundo Ispizua, número 85 del plano general aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas (Colonia Iturbe, final de Hermosilla), de esta capital;

Resultando que funda su solicitud en la necesidad en que se encuentra de tener que trasladarse a la provincia de Alicante para atender a su salud;

Resultando que para justificar este extremo acompaña certificación médica, expedida por el Licenciado don Manuel Pérez de Diego;

Resultando que la casa de referencia fué vinculada al peticionario por Real Orden de 4 de marzo de 1931;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habitan quedarán vinculadas a éstos, correspondiendo al Ministerio de Trabajo la desvinculación si a ello hubiere lugar;

Considerando que los motivos alegados por don Modesto Lara y Fuentes pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados;

Considerando que por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, en cumplimiento de las recientes normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, sobre trasposos de casas baratas ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa de las

construidas por dicha entidad es don Ramón Ochoa Ochoa, con domicilio en esta capital:

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha acordado declarar desvinculada de don Modesto Lara y Fuentes la casa barata señalada con el número 6 de la calle de Segundo Ispizua, número 85 del plano general aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas (Colonia Iturbe, final de Hermosilla), autorizándole para transferir los derechos de la misma a don Ramón Ochoa Ochoa, de Madrid, siempre que éste reúna la condición legal de beneficiario de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio, no pudiendo el señor Lara y Fuentes ser beneficiario de casas baratas en Madrid durante un periodo de dos años.

De orden ministerial lo digo a vuestra ilustrísima para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de junio de 1940.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones**

*Adjudicando definitivamente a «Prudencio José y Compañía» las obras de construcción del Grupo de Casas para obreros en Guernica.*

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras de construcción del Grupo de Casas para obreros en Guernica, cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cifra de 1.798.085,35 pesetas, a «Prudencio José y Compañía», quien se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.544.555,30 pesetas, lo que supone una baja proporcional de 0,1404438.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1940.—El Director general, José Moreno Torres.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por los conceptos que se indican, ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de mayo de 1940.

PENSIONES MAGISTERIO

| NOMBRES Y APELLIDOS<br>(1)                     | EMPLEO<br>DEL CAUSANTE | Importe del<br>haber pasivo<br>Pesetas | Por-<br>centaje | Sueldo<br>regulador<br>Pesetas | Fecha de que<br>arranca el<br>pago | Tesorería en que<br>se domicilia el<br>pago |
|--|------------------------|--|-----------------|--------------------------------|------------------------------------|---|
| Doña María Concepción Rolán Martínez (O.)      | Maestra                | 200,00                                 | 3.ª parte       | 600,00                         | 22- 1-36                           | Pontevedra.                                 |
| » Encarnación Jiménez Casaus (V.)              | Idem                   | 1.500,00                               | 4.ª parte       | 6.000,00                       | 29-12-38                           | Cádiz.                                      |
| » María López González (V.)                    | Idem                   | 1.250,00                               | Idem            | 5.000,00                       | 30- 1-39                           | Granada.                                    |
| » María Calatayud Calatayud (V.)               | Idem                   | 1.250,00                               | Idem            | 5.000,00                       | 26-12-37                           | Alicante.                                   |
| » Adelaida García Barbera (V.)                 | Idem                   | 1.650,00                               | Idem            | 7.000,00                       | 13-10-37                           | Valencia.                                   |
| » Amparo Covos Gallego (O.)                    | Idem                   | 833,33                                 | 3.ª parte       | 2.500,00                       | 2- 3-38                            | Madrid.                                     |
| » Rosario Pérez Rubio (V.)                     | Idem                   | 1.000,00                               | 4.ª parte       | 4.000,00                       | 15-12-39                           | Alicante.                                   |
| » Filomena Rodríguez Correa (V.)               | Idem                   | 1.750,00                               | Idem            | 7.000,00                       | 24-11-39                           | Granada.                                    |
| » Filomena Rodríguez Gámez                     | Idem                   | 1.000,00                               | 3.ª parte       | 3.000,00                       | 1-11-39                            | Idem.                                       |
| » Adela Haro García (V.)                       | Idem                   | 1.250,00                               | 4.ª parte       | 5.000,00                       | 27- 2-39                           | Valencia.                                   |
| » Mercedes Castellá Surriugú (V.)              | Idem                   | 2.000,00                               | Idem            | 8.000,00                       | 12-12-39                           | Barcelona.                                  |
| » Josefa Lestado Herrera (V.)                  | Idem                   | 1.000,00                               | Idem            | 4.000,00                       | 21- 4-38                           | Valencia.                                   |
| » Juana Martínez Cortés (V.)                   | Idem                   | 1.000,00                               | 3.ª parte       | 3.000,00                       | 7- 2-40                            | Cuenca.                                     |
| » Sabina Alonso Gutiérrez (viuda y huérfanas)  | Idem                   | 1.000,00                               | Idem            | 3.000,00                       | 12- 4-39                           | Burgos.                                     |
| » Luisa Calvo Camino (O.)                      | Idem                   | 1.000,00                               | 4.ª parte       | 4.000,00                       | 21-10-37                           | Meilla.                                     |
| » Catalina Santandreu Planas (O.)              | Idem                   | 833,33                                 | Transmisión.    |                                | 8- 1-40                            | Balcares.                                   |
| » Cándida Alvarez Hernández (O.)               | Idem                   | 866,66                                 | Transmisión.    |                                | 19- 3-39                           | Tenerife.                                   |
| » Tomasa Gregorio Igelmo (O.)                  | Idem                   | 1.000,00                               | 3.ª parte       | 3.000,00                       | 20- 9-39                           | Santander.                                  |
| » Rosalía y doña Luisa Riera Vall (O.)         | Idem                   | 833,33                                 | Idem            | 2.500,00                       | 15-12-39                           | Barcelona.                                  |
| » Carmen Roura Cols (V.)                       | Idem                   | 1.000,00                               | 4.ª parte       | 4.000,00                       | 20-11-39                           | Gerona.                                     |
| » María Asunción R. Planas (O.)                | Idem                   | 1.866,66                               | Transmisión.    |                                | 19- 2-38                           | Barcelona.                                  |
| » Cecilia Alvarez González (V.)                | Idem                   | 1.000,00                               | 3.ª parte       | 3.000,00                       | 2-11-39                            | Madrid.                                     |
| » María Crespo Sánchez (O.)                    | Idem                   | 666,66                                 | Idem            | 2.000,00                       | 7- 7-39                            | Cáceres.                                    |
| » Enequina Suárez García y hermanos (O.)       | Idem                   | 1.000,00                               | Idem            | 3.000,00                       | 11-12-39                           | León.                                       |
| » Sofía y doña Concepción Quiroga Vázquez (O.) | Idem                   | 1.000,00                               | 4.ª parte       | 4.000,00                       | 26- 6-39                           | Orense.                                     |
| » María Mendoza Ortega (O.)                    | Idem                   | 1.000,00                               | Idem            | 4.000,00                       | 8- 1-33                            | Granada.                                    |
| » Purificación Lastres Martínez (O.)           | Idem                   | 2.133,33                               | Transmisión.    |                                | 7- 2-40                            | Oviedo.                                     |
| » Dorothea Sánchez García (V.)                 | Idem                   | 1.000,00                               | 3.ª parte       | 3.000,00                       | 11-11-34                           | Granada.                                    |
| » Rosario Jiménez Martínez (V.)                | Idem                   | 1.000,00                               | Idem            | 3.000,00                       | 23- 1-36                           | Lugo.                                       |
| » Luisa Fernández Cuervo (V.)                  | Idem                   | 600,00                                 | 0,15            | 4.000,00                       | 27-10-36                           | Lugo.                                       |
| » Dominica Gómez Martín (V.)                   | Idem                   | 1.000,00                               | 3.ª parte       | 3.000,00                       | 29-11-37                           | Madrid.                                     |
| » Mercedes González Casarovas (O.)             | Idem                   | 560,00                                 |                 |                                | 1- 9-34                            | Segovia.                                    |

  

| JUBILACIONES MAGISTERIO        |             |
|--------------------------------|-------------|
| Doña Elisa Teresa Mosquera     | Macestra    |
| » Concepción Bragulat Español  | Idem        |
| » María Espinosa Barrios Silva | Idem        |
|                                | 80 por 100. |
|                                | 2.400,00    |
|                                | 4.800,00    |
|                                | 2.400,00    |
|                                | 60 por 100. |
|                                | 3.000,00    |
|                                | 6.000,00    |
|                                | 4.000,00    |

  

|          |            |
|----------|------------|
| 1- 4-40  | Orense.    |
| 11- 3-46 | Valencia.  |
| 5- 1-40  | La Coruña. |

| Nombre                           | Grado   | Salario  | Clase | Fecha    | Lugar     |
|----------------------------------|---------|----------|-------|----------|-----------|
| Doña Matilde P. Linares San Juan | Maestra | 3.000,00 | Idem  | 27-1-39  | Zaragoza. |
| Don Guillermo F. Linares Montes  | Maestro | 4.000,00 | Idem  | 1-3-40   | Zaragoza. |
| Doña Juana Ruiz Sánchez          | Maestra | 4.000,00 | Idem  | 27-11-39 | Málaga.   |
| Don Martín Bernal Pastor         | Maestro | 4.000,00 | Idem  | 1-10-39  | Huesca.   |
| Doña Antonia Sánchez Recuero     | Maestra | 6.720,00 | Idem  | 27-3-40  | Huesca.   |
| Don Felix Valdejo González       | Maestra | 4.000,00 | Idem  | 1-2-40   | Valencia. |
| Doña Felicidad Solivares Salom   | Idem    | 4.000,00 | Idem  | 24-12-39 | Orense.   |
| » Concepción Ascariz Atanes      | Maestro | 5.000,00 | Idem  | 27-11-39 | Valencia. |
| Don Joaquín Abril Fortea         | Idem    | 7.000,00 | Idem  | 1-10-39  | Idem.     |
| » Mariano Marco Coscolla         | Idem    | 4.000,00 | Idem  | 30-6-39  | Madrid.   |
| Doña Rosa Serna Mille            | Maestra | 1.800,00 | Idem  |          |           |

DOTES

Doña Rosario Becates González (O.) ..... 833,33 | Maestra | León.

MESADAS

Doña Agapita López Catazo ..... 1.250,00 | Maestra | Soria.

JUBILACIONES

| Nombre                             | Cargo                      | Salario   | Clase      | Fecha    | Lugar        |
|------------------------------------|----------------------------|-----------|------------|----------|--------------|
| Don Nicolás Fernández Gobés        | Jefe Admón. Hacienda       | 8.000,00  | 80 por 100 | 1-2-40   | Barcelona.   |
| » Emilio Diez y García de los Ríos | Idem id. id.               | 6.000,00  | 60 por 100 | 1-2-40   | Madrid.      |
| » Juan Maña Hernández              | Inspector gral. I. Geogf.  | 15.000,00 | Maximo     | 23-1-40  | Idem.        |
| » Mariano Paradinas Arevalo        | Cabo de Seguridad          | 3.500,00  | 60 por 100 | 1-3-40   | Idem.        |
| » Francisco López Pérez            | Inspector 2.ª C. Inv. y V. | 5.100,00  | Idem       | 20-10-37 | Idem.        |
| » Anselmo Minguez Herivas          | Guardia de Seguridad       | 3.250,00  | Idem       | 1-12-39  | Idem.        |
| » Lucio Sánchez González           | Idem id.                   | 1.950,00  | Idem       | 1-12-39  | Idem.        |
| » Ricardo Valdegrana Romo          | Portero mayor de 1.ª       | 4.400,00  | 80 por 100 | 20-4-40  | Zamora.      |
| » Jesús Ramirez Sánchez            | Cabo de Seguridad          | 2.800,00  | Idem       | 1-3-40   | Madrid.      |
| » José María de Lasarte y Pessino  | Jefe de Admon de I. Ind.   | 9.600,00  | Idem       | 23-11-39 | Barcelona.   |
| » Santos Herranz Herranz           | Guardia de Seguridad       | 1.300,00  | 40 por 100 | 1-1-40   | Madrid.      |
| » Lorenzo Gallardo Palacios        | Auxiliar mayor de Hda.     | 2.400,00  | Idem       | 28-1-40  | Idem.        |
| » José María Herrera Martínez      | Cabo de Seguridad          | 2.100,00  | 60 por 100 | 1-12-39  | Idem.        |
| » Inocencio Beltrán García         | Agente aux. de Vigil.ª     | 2.100,00  | Idem       | 29-12-39 | Pamplona.    |
| » Venancio Lasheras Calvo          | Auxiliar mayor de Hda.     | 3.600,00  | Idem       | 1-2-40   | Zaragoza.    |
| » Recaredo Collar Alvarez          | Jefe Admón Hacienda        | 9.600,00  | 80 por 100 | 15-4-40  | Madrid.      |
| » Antonio Montes Pastoriza         | Capataz forestal           | 1.500,00  | 60 por 100 | 28-7-39  | Cádiz.       |
| » Francisco de la Cal Sarachaga    | Suboficial de Seguridad    | 3.600,00  | 80 por 100 | 1-1-40   | Madrid.      |
| » Vicente de Benito Rodríguez      | Auxiliar mayor de Hda.     | 2.400,00  | 40 por 100 | 19-12-39 | Idem.        |
| » Rafael Cano de Gardequi          | Jefe Neg. 3.ª Edu. Nac.    | 8.800,00  | Idem       | 28-11-39 | Valladolid.  |
| » Ricardo Carapeto Zambrano        | Catedrático Instituto      | 8.800,00  | 80 por 100 | 1-10-39  | Badajoz.     |
| » Pedro Boli Gastón                | Celador forestal           | 2.400,00  | Idem       | 28-7-39  | Huesca.      |
| » Joaquín Lindé Ramos              | Jef Neg. 1.ª Edu. Nac.     | 6.400,00  | Idem       | 14-10-39 | Granada.     |
| » Andrés Monjas Lázaro             | Sargento Seguridad         | 3.200,00  | Idem       | 1-12-39  | Madrid.      |
| » Leonor Canalejas Fustegueras     | Profesora Esc. Normal      | 14.400,00 | Idem       | 1-10-39  | Barcelona.   |
| » Macario Medina González          | Auxiliar Minas Almadén     | 4.000,00  | Idem       | 16-3-40  | Ciudad Real. |
| » Antonio Cejudo Segura            | Cabo Seguridad             | 2.100,00  | 60 por 100 | 1-12-39  | Madrid.      |
| » Justo de las Heras Hernández     | Guardia Seguridad          | 1.950,00  | Idem       | 1-12-39  | Idem.        |
| » Juan Romay Fernández             | Idem id.                   | 1.300,00  | 40 por 100 | 4-12-39  | Coruña.      |
| » Enrique Morales Sánchez          | Presidente Sección Cam.    | 12.000,00 | 80 por 100 | 8-1-40   | Madrid.      |
| » José Juncal Verdulla             | Profesor Esc. Magisterio   | 15.000,00 | 60 por 100 | 5-12-37  | Barcelona.   |

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

| NOMBRES Y APELLIDOS<br>(1) | EMPLEO<br>DEL CAUSANTE   | Importe del haber pasivo |          | Porcentaje | Sueldo regulador |          | Fecha de que arranca el pago | Tesorería en que se domicilia el pago |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|----------|------------|------------------|----------|------------------------------|---------------------------------------|
|                            |                          | Pesetas                  | Centimos |            | Pesetas          | Centimos |                              |                                       |
| Manuel Abad Azorruendi     | Cabo Seguridad           | 2.100,00                 |          | 60 por 100 | 3.500,00         |          | 1-12-39                      | Madrid.                               |
| Consuelo Oliva Sebastián   | Oficial 1.ª Educ. Nacnal | 2.000,00                 |          | 40 por 100 | 5.000,00         |          | 30-8-39                      | Palencia.                             |
| Santiago Rivas Castilla    | Cebador forestal         | 1.800,00                 |          | 60 por 100 | 3.000,00         |          | 26-7-38                      | Jaen.                                 |
| José María Sabazar Iruza   | Oficial segundo Aduanas  | 1.600,00                 |          | 40 por 100 | 4.000,00         |          | 13-10-39                     | Madrid.                               |
| Clemente Morante Jiménez   | Cabo de Seguridad        | 2.100,00                 |          | 60 por 100 | 3.500,00         |          | 1-10-39                      | Idem.                                 |
| Antonio López Silva        | Guardia forestal         | 1.600,00                 |          | 80 por 100 | 2.000,00         |          | 28-7-39                      | Ponlevedra.                           |

PENSIONES

|  |                           |          |  |            |           |  |          |             |
|--|---------------------------|----------|--|------------|-----------|--|----------|-------------|
| Doña Victoriana Catalina de la Esperanza Martínez Paradis (V.) | Guardia forestal          | 666,66   |  | 3.ª parte  | 2.000,00  |  | 19-10-38 | Pontevedra. |
| Cándida Zapatero Gómez (V.)                                    | Magistrado                | 4.312,50 |  | 4.ª parte  | 17.250,00 |  | 22-12-39 | Madrid      |
| Francisca García Suro (O.)                                     | Sobrestante mayor O. P.   | 1.750,00 |  | Idem       | 7.000,00  |  | 27-1-39  | Idem.       |
| Asunción Hoyos Fernández (O.)                                  | Oficial 3.ª clase Admón.  | 1.000,00 |  | Idem       | 4.000,00  |  | 1-1-38   | Cuenca.     |
| Juana María Ortiz Chaparro (V.)                                | Capataz de Telégrafos     | 1.000,00 |  | Idem       | 4.000,00  |  | 28-3-36  | Madrid      |
| Nicolasa Fernández Rey (V.)                                    | Portero de Ministerios C. | 1.000,00 |  | Idem       | 4.000,00  |  | 1-1-39   | Idem.       |
| Clara Calhorra García (V.)                                     | Guardia de Seguridad      | 1.000,00 |  | 3.ª parte  | 3.000,00  |  | 19-10-36 | Idem.       |
| Huertalbas Rivas Rivero (O.)                                   | Ayudante de O. Públicas   | 2.000,00 |  | 4.ª parte  | 8.000,00  |  | 22-2-37  | Idem.       |
| Doña Eugenia Maqueda Castillo (V.)                             | Agente de Investigación   | 1.875,00 |  | 50 por 100 | 3.750,00  |  | 15-8-36  | Almería.    |
| Maria Esperanza Charlofe García (O.)                           | Jefe de Telegrafos        | 1.425,00 |  | Idem       | 5.000,00  |  | 2-12-39  | Cuenca.     |
| Josefa Rodado Soto (V.)  | Jefe de Neg. de Hacienda  | 1.500,00 |  | 4.ª parte  | 6.000,00  |  | 6-1-40   | Madrid.     |
| Manuela López Rodríguez (V.)                                   | Portero Ministerios Ctes  | 1.000,00 |  | Idem       | 4.000,00  |  | 29-10-39 | Idem.       |
| Francisca Ruedas García (V.)                                   | Idem id.                  | 833,33   |  | 3.ª parte  | 2.500,00  |  | 30-9-39  | Idem.       |
| Maria Esperanza Charlofe García (O.)                           | Agente Vigilancia         | 1.250,00 |  | 4.ª parte  | 5.000,00  |  | 22-5-36  | Idem.       |
| Doña Josefa Francés Pardo (V.)                                 | Funcionario Correos       | 1.750,00 |  | Idem       | 7.000,00  |  | 29-12-37 | Barcelona.  |
| Blanca Andradas Casas (V.)                                     | Portero Ministerios Ctes. | 1.250,00 |  | Idem       | 5.000,00  |  | 13-2-37  | Madrid.     |
| Fredesvinda de la Vega González (V.)                           | Cartero urbano            | 1.875,00 |  | 50 por 100 | 3.750,00  |  | 25-11-36 | Idem.       |
| Amparo Pastor Diaz de Tudanca (V.)                             | Inspector 1.ª Investig.   | 2.125,00 |  | 4.ª parte  | 8.500,00  |  | 23-1-40  | Idem.       |
| Ramona Madero Ortiz-Cicuendez (V.)                             | Ayudante Montes           | 3.000,00 |  | 50 por 100 | 6.000,00  |  | 28-9-36  | Albacete.   |
| Concepción Lopetegui Aguerreberre (V.)                         | Inspector Ingenieros A.   | 2.750,00 |  | 4.ª parte  | 11.000,00 |  | 16-12-39 | Navarra     |
| Concepción Maña Piquer (V.)                                    | Portaminas Ins. Geográf.  | 1.500,00 |  | 50 por 100 | 3.000,00  |  | 12-12-37 | Madrid      |
| Genoveva García García (O.)                                    | Oficial Telégrafos        | 833,33   |  | 3.ª parte  | 2.500,00  |  | 1-9-39   | Idem.       |
| Laura Calero Sánchez (V.)                                      | Subalterno Patrimonio     | 1.000,00 |  | Mayor      | 3.750,00  |  | 10-9-38  | Idem.       |
| Patrocinio Romero Montecosmos (O.)                             | Jefe Superior Prisiones   | 3.000,00 |  | 4.ª parte  | 12.000,00 |  | 5-12-39  | Cuenca      |
| Micaela Jabala Caro madre (V.)                                 | Oficial Prisiones         | 2.000,00 |  | 50 por 100 | 4.000,00  |  | 28-12-40 | Navarra.    |
| Rafaela Ocean Ruiz (V.)  | Jefe Neg. Correos         | 2.000,00 |  | 4.ª parte  | 8.000,00  |  | 1-10-39  | Madrid      |
| Milagros Novario Gil (V.)                                      | Agente Investigación      | 2.250,00 |  | 50 por 100 | 4.500,00  |  | 8-11-36  | Idem.       |
| Huertalun Rojas Miranda (O.)                                   | Secretario Trib. Supremo  | 2.500,00 |  | 4.ª parte  | 10.000,00 |  | 24-12-38 | Idem.       |
| Doña Antonia Fernández y Fernández (V.)                        | Portero 1.ª Inst. Pública | 1.000,00 |  | Idem       | 4.000,00  |  | 3-3-40   | Idem.       |
| Julia Morales Rubio (V.)                                       | Cartero urbano            | 1.750,00 |  | 50 por 100 | 3.500,00  |  | 30-11-36 | Idem.       |
| Dolores Rodríguez Batista (V.)                                 | Fiscal                    | 8.250,00 |  | Idem       | 16.500,00 |  | 27-9-36  | Idem.       |
| Carmen Valero Riera (V.)                                       | Oficial primero Catastro  | 1.250,00 |  | 4.ª parte  | 5.000,00  |  | 17-2-39  | Murcia      |
| Maria Bermejo Simón (V.)                                       | Jefe Negociado Correos    | 1.500,00 |  | Idem       | 6.000,00  |  | 28-8-39  | Vigo        |
| Concepción Martín Aella (O.)                                   | Jefe Neg. Telégrafos      | 1.500,00 |  | Idem       | 6.000,00  |  | 21-6-38  | Valencia.   |
| Eulogia Barrio Martín (O.)                                     | Vigilante Telégrafos      | 1.500,00 |  | 3.ª parte  | 4.500,00  |  | 4-2-38   | Idem.       |
| Maria del Pilar Palacios Domingo (O.)                          | Jefe Admón. Correos       | 2.500,00 |  | Idem       | 10.000,00 |  | 2-9-46   | Idem.       |
| Maria Concepción Herrera y Guerrero (V.)                       | Jefe Admón. Correos Plus  | 2.500,00 |  | Idem       | 10.000,00 |  | 7-2-46   | Idem.       |

| Categoría     | Empleados                          | Montos (V. y O.) | Jefe Neg. Telégrafos      | M. O.     | 7.000,00 | 15.500,00 | 7.000,00 | 7.000,00 | 11.000,00  | 18.000,00 | 3.500,00 | 5.000,00 | 3.500,00 | 9.725,91 | 4.500,00 | 7.000,00 | 8.000,00 | 7.000,00 | 8.000,00 | 11.000,00 | 4.250,00 | 15.000,00 | 4.000,00 |
|---------------|------------------------------------|------------------|---------------------------|-----------|----------|-----------|----------|----------|------------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|
| Huérfana      | Tormos González (O.)               | .....            | Auxiliar Contabilidad     | M. O.     | 1.750,00 | 1.000,00  | 3.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| Doña Manuela  | Férez Romero (O.)                  | .....            | Jefe Negociado Hacienda   | 4.ª parte | 1.750,00 | 1.000,00  | 5.000,00 | Idem     | 50 por 100 | 2.750,00  | 1.000,00 | 1.458,87 | Idem     | 1.458,87 | 2.250,00 | 500,00   | 4.000,00 | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| Huérfana      | Ramírez Palmer                     | .....            | Jefe Admón. Correos       | 4.ª parte | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| Doña Dolores  | Cerdán Briones (V.)                | .....            | Inspector urbano          | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Cartero urbano            | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Inspector Ing. Minas      | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Cartero urbano            | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Cartero urbano            | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Profesor Educación N.     | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Jefe Prisión              | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Guardia Seguridad         | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Funcionario Investigación | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Auxiliar j.º Hacienda     | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Ingeniero industrial      | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Ingeniero agrónomo        | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Inspector Investigación   | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Ayudante Obras Púbcas.    | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Registrador de la Pdad.   | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Jefe Admón. Hacienda      | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Cartero urbano            | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Jefe Admón. Gobern. C.    | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| »             | »                                  | .....            | Auxiliar 5.º Telégrafos   | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| Huérfana      | Rodríguez Camuñas Fernández-Maroto | .....            | Portero Ministerios Civ.  | Idem      | 1.750,00 | 1.000,00  | 2.750,00 | Idem     | 50 por 100 | 4.500,00  | 1.000,00 | 2.250,00 | Idem     | 1.250,00 | 1.000,00 | 3.500,00 | Idem     | Idem     | Idem     | Idem      | Idem     | Idem      | Idem     |
| Doña Consuelo | Martínez Gómez (V.)                | .....            |                           |           | 1.000,00 |           |          |          |            |           |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |          |           |          |

**PENSIONES DE GRACIA**

|   |       |        |          |              |              |
|---|-------|--------|----------|--------------|--------------|
| Huérfanas Arnaltes Rodrigo                | ..... | 182,00 | 0,50     | 3-4-39       | Ciudad Real. |
| Doña Antonia Concepción Benito Tovar (O.) | ..... | 500,00 |          |              | Barcelona.   |
| Doña Concepción Florido Guerra            | ..... | 836,45 | 2.077,50 | 5 mesadas... | Las Palmas.  |

**DOTES**

**MESADAS**

**RESUMEN**

| Importan     | Pensiones de Magisterio | Pesetas.          |
|--------------|-------------------------|-------------------|
| Idem         | Jubilaciones idem       | 35.043,30         |
| Idem         | Dote idem               | 81.920,00         |
| Idem         | Mesadas idem            | 833,33            |
| Idem         | Jubilaciones            | 1.250,00          |
| Idem         | Pensiones               | 170.650,00        |
| Idem         | Dotes                   | 141.988,02        |
| Idem         | Mesadas                 | 182,00            |
|              |                         | 500,00            |
|              |                         | 836,45            |
| <b>Total</b> |                         | <b>433.203,10</b> |

**MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General de lo Contencioso del Estado**

*Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Suprimida Universidad de Oñate», instituida en Guipúzcoa, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.*

Visto el expediente promovido por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa, solicitando en nombre del Patronato de la Fundación «Suprimida Universidad de Oñate» la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas.

Resultando que la Fundación mencionada, instituida en Guipúzcoa por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo de Mercado y Zuazola, Obispo que fué de Avila, obtuvo la clasificación como benéfico-docente de carácter particular, por Real Orden de 13 de marzo de 1929 y bajo el Patronato del Ayuntamiento de Oñate, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que, después de diversas vicisitudes sobre cumplimiento de los fines fundacionales, por otra Real Orden de 13 de noviembre de 1929, se transmutaron aquellos, los que habían de consistir en que se inviertan las rentas en el sostenimiento de una Escuela Nocturna de Primera Enseñanza y becas para los alumnos pobres del Instituto Local de Oñate, y que por Orden de 8 de septiembre de 1932 se dispuso que el Patronato lo ejerza en adelante la Diputación de Guipúzcoa con las mismas obligaciones establecidas en la citada Real Orden de 13 de marzo de 1929;

Resultando que el capital se halla constituido por el edificio de la antigua Universidad de Oñate, cuyo valor está fijado en 700.000 pesetas, y está inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de la Obra Pía, y pesetas nominales 104.618,32, en tres inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior números 1.003, 1.005 y 1.006;

Considerando que el artículo 44, apartado 1º de la Ley de Impuestos de Derechos Reales y sobre transmisiones de bienes de 11 de marzo de 1932 y el 261, número 8.º del Reglamento para su aplicación de 16 de julio del mismo año, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que, de una manera directa e inmediata, sin interposición de persona, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de

marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Obra Pía es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por figurar inscrito el inmueble en el Registro de la Propiedad a nombre de la Institución y tener los valores mobiliarios el carácter intransferible;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo, por el párrafo cuarto del artículo 262 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital constituido por el edificio de la antigua Universidad de Oñate y las inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior números 1.003, 1.005 y 1.006, que suman 104.618,32 pesetas nominales.

Madrid, 4 de junio de 1940.—El Director General, Pedro Alfaro.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO****Dirección General de Industria***Resolución de expedientes de las entidades industriales que se indican.*

Visto el escrito presentado por don Manuel Almonacid Ponte contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia denegándole autorización para reanudar una industria de confitería en Utiel;

Resultando que el expediente se tramitó de acuerdo con la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, recurriendo el interesado dentro del plazo hábil;

Considerando que aporta el interesado documentos acreditativos de que venía ejerciendo en el pueblo de Utiel una modesta industria de confitería, que pretende volver a poner en actividad, no tratándose, por lo tanto, de nueva industria,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto;

Autorizar a don Manuel Almonacid Ponte la reapertura de la industria de confitería que venía explotando en el pueblo de Utiel, previo cumplimiento de lo dispuesto en las normas sexta y séptima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—P. El Director General de Industria, José Montes.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

Visto el escrito presentado por don Miguel Pérez Gutiérrez, recurriendo en alzada contra la resolución de la Delegación de Industria de Valencia que le denegó la autorización para instalar una industria de confitería y pastelería en Alacuás;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos que exigen las disposiciones vigentes sobre instalación de nuevas industrias, habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que aporta el interesado documentos acreditativos de que venía ejerciendo en el pueblo de Alacuás una modesta industria de confitería y pastelería que pretende volver a poner en actividad, no tratándose, por tanto, de instalación de nueva industria,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Miguel Pérez Gutiérrez la reapertura de la industria de confitería y pastelería que venía explotando en el pueblo de Alacuás, previo cumplimiento de lo dispuesto en las normas sexta y séptima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—P. El Director General de Industria, P. A. José Montes.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.